



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2018

En Villanueva de la Serena y en su Casa Consistorial, siendo las doce horas del día veintidós de agosto de dos mil dieciocho, en primera convocatoria, se reúnen quienes a continuación se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

ASISTENTES

Sr. Presidente:

DON MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde:

DON LUIS SOLÍS VILLA

DON JUAN CRUZ GONZÁLEZ

DOÑA ELVIRA MORAGA DÍAZ

DON PEDRO PASCUAL NIETO

DOÑA INMACULADA GALACHE VICENTE

Sr. Secretario Accidental:

DON NICOLÁS GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Sra. Interventora:

DOÑA MARÍA MONTEERRUBIO VILLAR

Excusan su asistencia las tenientes de alcalde doña María Josefa Lozano Casco y doña Consuelo León González.

pág. 1 acta Junta de Gobierno Local 22 de agosto de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ MARTINEZ NICOLAS	24-08-2018 14:10:07
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	27-08-2018 14:34:05



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Por la presidencia se declara abierta la sesión a la hora indicada, estando presentes la totalidad de los miembros asistentes.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 14 de agosto de 2018, preguntándose por la presidencia si existe alguna objeción o aclaración al mismo, y no existiendo ninguna, es aprobado por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DISPOSICIONES DE INTERÉS, ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES.

2.1. Resolución de 9 de agosto de 2018, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021; publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 158, de 14 de agosto.

2.2. Orden HAC/874/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Orden HAP/1724/2015, de 31 de julio, por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado; publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 196, de 14 de agosto.

2.3. Resolución de 31 de julio de 2018, de la Secretaría General de Vivienda, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla,

pág. 2 acta Junta de Gobierno Local 22 de agosto de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ MARTINEZ NICOLAS	24-08-2018 14:10:07
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	27-08-2018 14:34:05



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021; publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 198, de 16 de agosto.

2.4. Resolución de 18 de julio de 2018, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del texto del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa "URBASER, SA - Centro de trabajo limpieza viaria y recogida de Villanueva de la Serena"; publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 159, de 16 de agosto.

2.5. Orden de 2 de agosto de 2018 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2018 a entidades promotoras del Programa de Formación en alternancia con el empleo de Innovación y Talento; publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 160, de 17 de agosto.

2.6. Extracto de la Orden de 2 de agosto de 2018 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2018 a entidades promotoras del Programa de Formación en alternancia con el empleo de Innovación y Talento; publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 160, de 17 de agosto.

2.7. Anuncio del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, relativo al inicio del procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes propiedad del deudor don José María Nieto Cortijo, embargados en el expediente de apremio nº 11/2015; publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 160, de 21 de agosto.

2.8. Anuncio del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, relativo al inicio del procedimiento de venta mediante gestión y

pág. 3 acta Junta de Gobierno Local 22 de agosto de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ MARTINEZ NICOLAS	24-08-2018 14:10:07
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	27-08-2018 14:34:05



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

adjudicación directa de los bienes propiedad del deudor don José María Nieto Cortijo, embargados en el expediente de apremio nº 10/2015; publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 160, de 21 de agosto.

2.9. Escrito de la Jefa de Sección de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), adscrito a la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, de fecha 9 de agosto de 2018; adjuntando la resolución de 5 de julio anterior, de la Directora General de Empleo del SEXPE, por la que se estima la solicitud del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena de concesión de una subvención por importe de dieciséis mil novecientos tres euros con cuarenta y siete céntimos (16.903,47), destinada a sufragar el 50% de los costes laborales totales, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social, derivados de la decimocuarta prórroga de la contratación de un agente de empleo y desarrollo local, al amparo del Decreto 251/2008, de 12 de diciembre, modificado por el Decreto 269/2011, de 11 de noviembre, por el Decreto 94/2012, de 1 de junio, por el Decreto 282/2015, de 2 de octubre y por el Decreto 110/2016, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la convocatoria para la contratación inicial de los mismos.

2.10. Escrito del Servicio de Adolescencia y Familias de la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia, de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, de 10 de agosto de 2018; adjuntando la resolución de la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia de 8 de agosto anterior, por la que se concede al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena una subvención de 16.007,41 euros para la financiación del desarrollo de un programa municipal de prevención con familias y

pág. 4 acta Junta de Gobierno Local 22 de agosto de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ MARTINEZ NICOLAS	24-08-2018 14:10:07
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	27-08-2018 14:34:05



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

menores en riesgo social, al amparo del artículo 32.1,b) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS EN MATERIA DE COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA.

3.1. Visto el expediente incoado para la contratación de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto denominado “Ejecución de un campo de fútbol de césped artificial en la parcela catastral nº 86790-07 de Villanueva de la Serena”, redactado por el arquitecto municipal don Francisco Javier Pérez Bahamonde; y

RESULTANDO: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2017, se aprobó el proyecto denominado “Ejecución de un campo de fútbol de césped artificial en la parcela catastral nº 86790-07 de Villanueva de la Serena”, redactado por el arquitecto municipal don Francisco Javier Pérez Bahamonde, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a seiscientos cincuenta y tres mil ciento noventa euros con diez céntimos (653.190,10), desglosado en quinientos treinta y nueve mil ochocientos veintiséis euros con cincuenta y tres céntimos (539.826,53) de precio, y ciento trece mil trescientos sesenta y tres euros con cincuenta y siete céntimos (113.363,57) de IVA.

RESULTANDO: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2017, se aprobó el expediente para la contratación, por procedimiento abierto, de la ejecución de las obras descritas en el referido proyecto; se autorizó el gasto correspondiente con cargo a la partida 05/342/62206, del proyecto de gastos 2017/2/1/2, del presupuesto entonces vigente; se

pág. 5 acta Junta de Gobierno Local 22 de agosto de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ MARTINEZ NICOLAS	24-08-2018 14:10:07
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	27-08-2018 14:34:05



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se incluyen los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato y las demás menciones requeridas por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y sus normas de desarrollo; se aprobó el pliego donde se contienen las prescripciones técnicas particulares que han de regir la realización de la prestación y se definen sus calidades; y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose anunciado la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 218, de 15 de noviembre siguiente, en el perfil de contratante del órgano de contratación y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

RESULTANDO: Que previa la tramitación correspondiente, por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2018, se adjudicó el contrato a la entidad mercantil CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A., con domicilio en Cáceres, en calle Picos de Europa, nº 7 y CIF A10036424, por el precio de cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta euros y sesenta y seis céntimos (439.850,66), más noventa y dos mil trescientos sesenta y ocho euros y sesenta y cuatro céntimos (92.368,64) de IVA, en total, pues, quinientos treinta y dos mil doscientos diecinueve euros y treinta céntimos (532.219,30); con arreglo a las estipulaciones de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas reguladores de la contratación, y a las condiciones de la oferta presentada por la adjudicataria, comprensiva de unas mejoras consistentes en tres (3) años de garantía en la ejecución del plan de mantenimiento contemplado en los pliegos, y la construcción de cinco (5) módulos de graderíos prefabricados de hormigón, con las características definidas en los pliegos; habiéndose formalizado el contrato en documento administrativo el día 6 de abril de 2018.

pág. 6 acta Junta de Gobierno Local 22 de agosto de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ MARTINEZ NICOLAS	24-08-2018 14:10:07
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	27-08-2018 14:34:05



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

RESULTANDO: Que por la dirección técnica se han emitido las certificaciones de obras núms. 1 y 2 del citado contrato, que han sido intervenidas favorablemente, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera, apartado 3, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y el artículo 214 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CONSIDERANDO: Que según establece el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, antes mencionada, *“a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada conforme a proyecto durante dicho período de tiempo, salvo prevención en contrario en el pliego de cláusulas administrativas particulares, cuyos abonos tienen el concepto de pagos a cuenta sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las obras que comprenden”*.

Tomando en consideración los citados antecedentes, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, citada anteriormente; la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones que tiene delegadas por la Alcaldía mediante resolución de 8 de marzo de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 50, de 13 de marzo siguiente, por unanimidad de los presentes,
ACUERDA:

pág. 7 acta Junta de Gobierno Local 22 de agosto de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ MARTINEZ NICOLAS	24-08-2018 14:10:07
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	27-08-2018 14:34:05



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Primero. Aprobar las certificaciones de obras núms. 1 y 2 emitidas por la dirección técnica del contrato de ejecución de las obras comprendidas en el proyecto denominado “Ejecución de un campo de fútbol de césped artificial en la parcela catastral nº 86790-07 de Villanueva de la Serena”, redactado por el arquitecto municipal don Francisco Javier Pérez Bahamonde, por importes, IVA incluido, de treinta y nueve mil ochocientos treinta euros con cincuenta y cinco céntimos (39.830,55) y de setenta y tres mil ciento cincuenta y un euros con setenta y cinco céntimos (73.151,75).

Segundo. Ordenar el pago de las citadas cantidades a favor de la entidad mercantil CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A.

Tercero. Trasládese el presente acuerdo al contratista; a la dirección de las obras; a las Concejalías delegadas de Hacienda y Urbanismo; y a los Servicios de Urbanismo, Contratación, Intervención y Tesorería; a los oportunos efectos.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS EN MATERIA DE COMPETENCIAS DELEGADAS POR EL PLENO.

No se produjeron.

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar en extracto la relación de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 22 de agosto de 2018:

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2018.

pág. 8 acta Junta de Gobierno Local 22 de agosto de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ MARTINEZ NICOLAS	24-08-2018 14:10:07
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	27-08-2018 14:34:05



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

3. Asuntos en materia de competencias delegadas por la Alcaldía.

3.1. Obras. Aprobación de las certificaciones de obras núms. 1 y 2 emitidas por la dirección técnica del contrato de ejecución de las obras comprendidas en el proyecto denominado “Ejecución de un campo de fútbol de césped artificial en la parcela catastral nº 86790-07 de Villanueva de la Serena”, redactado por el arquitecto municipal don Francisco Javier Pérez Bahamonde; por unos importes, IVA incluido, de treinta y nueve mil ochocientos treinta euros con cincuenta y cinco céntimos (39.830,55) y de setenta y tres mil ciento cincuenta y un euros con setenta y cinco céntimos (73.151,75); ordenando el pago de las citadas cantidades a favor de la entidad mercantil CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia siendo las doce horas y treinta minutos del día consignado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación la presente acta, en la que en cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres se ha utilizado el género gramatical masculino con el fin de designar a todos los individuos, sin distinción de sexos; quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre; de todo lo cual, como secretario, doy fe.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,
Nicolás González Martínez
EL ALCALDE,
Miguel Ángel Gallardo Miranda

pág. 9 acta Junta de Gobierno Local 22 de agosto de 2018

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ MARTINEZ NICOLAS	24-08-2018 14:10:07
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	27-08-2018 14:34:05